



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23164406-GDEBA-DCMGGP - Adquisición artículos de librería CM 58-4-CM21.

VISTO el expediente N° EX-2021-23164406-GDEBA-DCMGGP y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4° y Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por su similar N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, se gestiona la adquisición de artículos de librería, destinados a cubrir las necesidades de las distintas dependencias de este Ministerio de Gobierno, según se detalla en la nota de pedido de la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta en el orden N° 3;

Que los bienes a adquirir se encuentran contemplados en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-4-CM21, tramitado por proceso de compra PBAC 58-0183-LPU21, conforme artículos 10 y 17 apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que en el orden N° 7, se agrega Resolución N° RESO-2021-197-GDEBA-CGP, por la que fueron adjudicados los bienes del Convenio Marco mencionado, según detalle de adjudicación identificado como N° IF-2021-20148430-GDEBA-DGCCGP adjunto en el orden N° 11;

Que la contratación de los servicios incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco, debe tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC";

Que la presente contratación se realizará con la firma Librería Batik S.R.L. para los renglones 1, opción 1; 2, opción 1; 9, opción 1; 10, opción 1; 11, opción 1; 12, opción 1; 14, opción 1; 15, opción 1; 16, opción 1; 17, opción 1; 48, opción 1; 49, opción 1; 50, opción 1; 51, opción 1 y 53, opción 1, por las cantidades y valores que se detallan en la Solicitud de Compra 211-1203-SC21, identificada como documento N° PD-2021-25118861-GDEBA-DCYCMGGP agregada en el orden

Nº 12, por corresponderse con lo solicitado por la Dirección de Compras y Contrataciones, y sobre la base de las ofertas disponibles dentro de cada renglón del Convenio Marco;

Que con dicha Solicitud de Compra se ha realizado la correspondiente reserva presupuestaria por la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos ochenta (\$ 475.380,00.-) y en el orden Nº 13 se muestra el detalle de imputación, identificado como documento Nº IF-2021-26296498-GDEBA-DCYCMGGP;

Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º y Anexo II del Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por su similar Nº DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la adquisición de artículos de librería, con la firma Librería Batik S.R.L. por la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos ochenta (\$ 475.380,00.-), para los renglones 1, opción 1; 2, opción 1; 9, opción 1; 10, opción 1; 11, opción 1; 12, opción 1; 14, opción 1; 15, opción 1; 16, opción 1; 17, opción 1; 48, opción 1; 49, opción 1; 50, opción 1; 51, opción 1 y 53, opción 1, por las cantidades y valores que se detallan en la Solicitud de Compra 211-1203-SC21 identificada como documento Nº PD-2021-25118861-GDEBA-DCYCMGGP, que forma parte de la presente, conforme precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco Nº 58-4-CM21, tramitado por proceso PBAC 58-0183-LPU21, en los términos del artículo 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a las partidas presupuestarias que se detallan en el documento identificado como Nº IF-2021-26296498-GDEBA-DCYCMGGP.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a la Dirección de Compras y contrataciones. Cumplido, archivar.

